

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Mayor General ® Raúl Almonte Lluberes, P. N., queda designado Director de la Reserva de la Policía Nacional, en sustitución del General de Brigada ® Dr. Guarionex Duval Félix, P. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 422-07 que autoriza a varias empresas extranjeras a fijar domicilio en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 422-07

VISTO: el Artículo 13 del Código Civil de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se autoriza a la sociedad comercial **Improsa Servicios Internacionales, S.A.**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica, con su domicilio principal en San José de Costa Rica, Barrio Tournon, de Costa Rica, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 2. Se autoriza a la sociedad comercial **Troon Caribbean LLC.**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, con su domicilio principal en 15044 N. Scottsdale Road, Suite 300 Scottsdale, Arizona 85254, Estados Unidos de Norteamérica, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 3. Se modifica el Artículo 1 del Decreto 344-07 del 3 de julio de 2007, para que en lo adelante rija de la siguiente manera: “Se autoriza a **Colgate Palmolive (Dominican Republic) Inc.**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, con su domicilio principal en 100 West Tenth Street, Wilmington New Castle, Estados Unidos de Norteamérica, a fijar domicilio en la República Dominicana”.

Artículo 4. Se modifica el Artículo 7, del Decreto 248-07, del 4 de mayo de 2007, para que en lo adelante rija de la siguiente manera: “Se autoriza a la sociedad comercial **Tierra Dorada Inmuebles S.L.**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de España, con su domicilio principal en la calle León Felipe No.16-bis, 28820 Coslada, Madrid, España, a fijar domicilio en la República Dominicana”.

Artículo 5. Se modifica el Artículo 4 del Decreto 302-05 del 7 de mayo de 2005, para que en lo adelante rija de la siguiente manera: “Se autoriza al **Grupo Roco Ki, Inc.**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de la Isla de Nevis, con su domicilio principal en Springates East, Government Road, Charlestown, Nevis, P.O. Box 853, a fijar domicilio en la República Dominicana”.

Artículo 6. Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 423-07 que otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera a varios empleados públicos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 423-07